



RESOLUCIÓN D.G. N° 864 /2025

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGOS VACANTES E INTERINOS DENTRO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.-----

Asunción, 02 de junio de 2025

VISTAS: La necesidad de conformar un Comité que tenga bajo su responsabilidad la articulación de directrices y mecanismos tendientes a la proyección, ejecución y finalización de los procesos y etapas que se comprenderán en el marco del **“Concurso Público de Oposición, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos vacantes e interinos dentro del Ministerio de la Defensa Pública”**, y;-----

CONSIDERANDO:

La normativa vigente, que establece con claridad las disposiciones que deben observarse para la incorporación de funcionarios al Ministerio de la Defensa Pública, siendo la regla general por excelencia, el procedimiento de Concurso Público de Oposición, en observancia al Principio de Igualdad, consagrado por el **Artículo 47º, numeral 3), de la Constitución Nacional**, el cual dispone: **“...De las Garantías de la Igualdad. El Estado garantizará a todos los habitantes de la República: 3) la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas...”**.-----

Lo dispuesto en los **Artículos 33º y 58º de la Ley N° 4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”**, es necesario que la selección para el ingreso y promoción de los funcionarios que ocuparán de manera permanente un cargo previsto en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, sea aprobada por acto administrativo de la máxima autoridad, previo **Concurso Público de Oposición, Méritos y Aptitudes**.-----

Los delineamientos establecidos mediante **Resolución D.G. N° 947/2024** de fecha **13 de junio del año 2024**, que hacen a la política de esta Defensoría General, de observar en su actuar, de manera restrictiva, el **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**, al momento de dictar los nombramientos de funcionarios públicos del Ministerio de la Defensa Pública, dejando vigente la disposición de realización de **Concursos Públicos de Oposición, Méritos y Aptitudes** para el ingreso a la Carrera del Ministerio de la Defensa Pública de manera permanente.-----

La designación de los integrantes que conformarán el **Comité de Evaluación** para la elaboración de los perfiles, de conformidad a las vacancias institucionales existentes, los cuales deberán ser adecuados y adaptados a las necesidades de la institución y según la capacidad pretendida de los postulantes internos y externos, adoptando para ello diversas medidas que **garanticen el acceso a las oportunidades de postulación de manera equitativa.**-----

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 864 /2025

En tal sentido, se remite el **Memorándum N° 56/2025** presentada por el **Mag. Raúl Bogarín Alfonso** en su carácter de Coordinador del llamado a Concurso Público de Oposición, recibido en fecha **28 de mayo de 2025** con **mesa de entrada N° 1907/25**, por el cual solicita la designación del Comité del Concurso Público de Oposición, debiendo estar integrado por los representantes de las siguientes dependencias:-----

1. **Coordinador del Concurso:** centralizará la parte operativa y el seguimiento de las etapas conforme al cronograma aprobado.-----
2. **Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF):** velará por la disponibilidad presupuestaria y criterios de razonabilidad financiera.-----
3. **Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH):** coordinará aspectos técnicos del perfil de cargos, matriz de evaluación y gestión del SIGRH.-----
4. **Dirección Jurídica:** acompañará desde el enfoque normativo, emisión de dictámenes y supervisión de legalidad.-----
5. **Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC):** garantizará el soporte tecnológico en plataformas de inscripción, validación y transparencia.-----

La **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"**, en su **Título III Organización, Capítulo II - Del Defensor General, Artículo 14° Atribuciones**. Son atribuciones del Defensor General, en su **numeral 2)** regula que puede: "...Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, por sí mismo o por medio de los órganos correspondientes, en todo el territorio de la República, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley, las demás leyes dictadas sobre la materia y el Reglamento Interno...", así como el **numeral 4)** dispone que puede: "...Dictar instrucciones generales y particulares para la organización de la Defensa Pública que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y la observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo. Dichas instrucciones serán públicas y no deberán referirse al trámite de causas en particular..." y en su **numeral 13)** establece: "...Designar previa evaluación de méritos y aptitudes a los funcionarios de la Defensa Pública, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y conforme a los mecanismos establecidos en la presente Ley y el Reglamento Interno..."-----

POR TANTO, el Defensor General, en uso de sus atribuciones establecidas en la **Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"** así como el **Reglamento Interno** de la Institución y en razón de los antecedentes documentales que forman el legajo.-----

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



RESOLUCIÓN D.G. N° 864 /2025

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGOS VACANTES E INTERINOS DENTRO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, conforme a lo establecido en el considerando de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- INTEGRAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y APTITUDES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, con los representantes titulares de las siguientes dependencias:-----

1. Coordinador del Concurso - MAG. RAÚL BOGARÍN ALFONSO
2. Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)
3. Dirección de Gestión del Talento Humano
4. Dirección Jurídica
5. Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC)

Artículo 3°.- ENCOMENDAR al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y APTITUDES PARA OCUPAR CARGOS VACANTES E INTERINOS DENTRO DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, la planificación, ejecución y finalización de los procesos y etapas que se comprenderán en el marco del "Concurso Público de Oposición, Méritos y Aptitudes para ocupar cargos vacantes e interinos dentro del Ministerio de la Defensa Pública".-----

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----

ANTE MÍ.-

Abg. ANALIA MIYAZAKI
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

